



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 60

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 19 de Febrero de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Política de la Dirección General de Servicios Sociales ante el Plan Regional de Atención a la Mujer.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	1442	El Vicepresidente, Sr. Sainz García, suspende la sesión.	1445
El Vicepresidente, Sr. Sainz García, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido.	1442	Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos, y se reanuda a las doce horas.	1445
El Vicepresidente, Sr. Sainz García, da lectura al Orden del Día.	1442	El Vicepresidente, Sr. Sainz García, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1445
Intervención de la Sra. Rodríguez Saldaña, Directora General de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	1442	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1445

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Alonso Arévalo (Grupo Socialista).	1446	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1451
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	1447	Contestación de la Sra. Rodríguez Saldaña, Directora General de Servicios Sociales.	1451
Contestación de la Sra. Rodríguez Saldaña, Directora General de Servicios Sociales.	1448	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1452
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1449	En turno de dúplica, interviene la Sra. Rodríguez Saldaña, Directora General de Servicios Sociales.	1452
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Alonso Arévalo (Grupo Socialista).	1449	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	1452
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	1450	Contestación de la Sra. Rodríguez Saldaña, Directora General de Servicios Sociales.	1453
En turno de dúplica, interviene la Sra. Rodríguez Saldaña, Directora General de Asuntos Sociales.	1450	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	1453
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	1451	Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos.	1453

(Se inicia la sesión siendo las once horas veinte minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Se abre la sesión. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel González sustituye a don Tomás Burgos, y el señor Zamácola, al señor López de Marco.

El primer punto del Orden del Día es: "Comparecencia de la Directora General de Servicios Sociales para informar sobre la política de la Dirección General de Servicios Sociales ante el Plan Nacional de Atención a la Mujer".

Tiene la palabra la Ilustrísima señora Directora General de Servicios Sociales.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA RODRIGUEZ SALDAÑA): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Comparezco ante la Comisión de Bienestar Social, a petición del Grupo Socialista, para explicar la política de mujer ante el Plan de Mujer.

La Ley 18/88, de Acción Social y Servicios Sociales, regula los servicios básicos y específicos que se dirigen a los distintos sectores de población, uno de los cuales es el de la mujer.

En virtud del Real Decreto 1712, de uno de agosto del ochenta y cinco, por el que la Administración del Estado traspasa las funciones y servicios en materia de protección a la mujer, la Administración Autónoma ejerce las competencias en este ámbito.

La citada Ley 18/88, en su artículo 5, diferencia el sistema de acción social en dos niveles: servicios básicos y servicios específicos. Los primeros tienen carácter polivalente y van dirigidos a todos los ciudadanos sin distinción; mientras que los servicios específicos se dirigen a grupos concretos en función de sus problemas y necesidades. Por tanto, los CEAS son los que como entidad pública, deben de realizar las funciones de información, orientación y asesoramiento e integración a todo ciudadano que lo demande, incluidas las mujeres.

Por otro lado, el artículo 30 de la Ley 18/88, por el que se establece que la Junta es competente en la planificación regional y los planes correspondientes: fijarán para cada sector de población los objetivos a desarrollar en su futuro.

El Plan Regional de la Mujer, en el apartado 1, sobre recursos y necesidades, define cuáles son las funciones a realizar a través de los CEAS: la información, orientación y asesoramiento, así como canalizar la demanda a servicios específicos para la mujer. Y en el apartado 2, sobre objetivos y programas, concreta, en el punto 2.2, la atención a través de los CEAS.

El Plan Regional de la Mujer atribuye competencias a los CEAS que en ningún caso puede privarsele de ello.

En el programa de información y orientación, investigar las necesidades individuales y colectivas del sector femenino en su medio social; que el sector esté informado sobre sus derechos, así como de los recursos sociales que existen a su disposición; facilitar las gestiones y tramitación de dichos recursos en caso necesario;

derivación a centros especializados (casas de acogida, viviendas tuteladas, residencias) en caso necesario.

En el programa de convivencia y reinserción, potenciar y extender el sistema de ayuda a domicilio (infancia, familias numerosas, situaciones de emergencias); promover recursos que faciliten su formación e incorporación al trabajo (comedores, guarderías); utilización de recursos ya existentes: movimientos colectivos, APAS, de educación permanente de adultos, aula de cultura; facilitar la incorporación de la mujer a los programas de formación ocupacional.

En el programa de animación comunitaria, organizar grupos por núcleos de interés; facilitar la participación de la mujer en los consejos sociales y programas generales del CEAS; apoyar el asociacionismo con fines formativos; modificar actitudes y conductas de dependencia y discriminación de la propia mujer y otros colectivos sociales.

En el programa de coordinación con otros servicios, cuando la atención individual o comunitaria no pueda ser respondida por el CEAS, se utilizarán, preferentemente, servicios de carácter básico comunitario, como centros de salud, educación permanente de adultos, planes de formación profesional.

Como normal general, y cuando la situación así lo requiera, la derivación a un servicio especializado será informada por el CEAS correspondiente a la zona, colaborando la entidad pública o privada que lo esté prestando en el estudio de las circunstancias, condiciones, convivencia, etcétera.

Cuando la respuesta no requiera institucionalización, sino servicios jurídicos, psicológicos, se deriva al centro que preste estos servicios, o se creará una asesoría multidisciplinar en la corporación titular de los CEAS.

Los servicios especializados y los CEAS trabajarán conjuntamente en la tarea de remover y eliminar los obstáculos personales de la mujer institucionalizada, así como los del medio familiar y social del que procedan, con el fin de facilitar su posterior reinserción.

Asimismo, el plan contempla las funciones que deberán realizar los centros de promoción, asesoramiento, como son: promocionar infancia... perdón, promocionar información y asesoramiento sobre la problemática de la mujer, y, en concreto, asesoramiento jurídico, psicológico y social, que proporcionarán las profesionales que trabajan en el centro (abogado, psicólogo y asistente social), tanto a nivel individual, a cuantas mujeres lo soliciten, como a colectivos y entidades. Información sobre derechos y recursos que tienen y a los que pueden recurrir.

Dos. Promover actividades de concienciación y sensibilización que fomenten la solidaridad y apoyo a la mujer, como por ejemplo intervenciones en prensa, radio, edición de folletos, organización de charlas, conferencias, grupos de discusión; así como realizar estudios e investigaciones referentes a la problemática de la mujer.

Tres. Proporcionar la formación que permita su integración laboral y social a través de la organización de cursos o actividades formativas en las distintas áreas: cultura, de salud, educativa, jurídica, de empleo, siempre en coordinación y colaboración con aquellas entidades que intervienen en estas áreas.

Cuatro. Fomento del asociacionismo, que permita su participación en la vida social a través de la organización de grupos de acción y creación de asociaciones.

Cinco. Favorecer la integración social y laboral, promoviendo proyectos de integración laboral y profesional.

En efecto, algunas de estas actividades están recogidas en lo que la Ley 18/88 define como servicios básicos, en tanto que algunos otros tienen un carácter más específico.

A lo largo del año noventa y uno se ve necesario diferenciar las actividades a realizar por una asociación o colectivo y lo que supone la prestación de un servicio básico, que debe ser gestionado por una entidad pública. Precisamente, en el presente ejercicio presupuestario se ha consignado dentro del plan concertado con las Corporaciones Locales una partida presupuestaria, que corresponde a la dotación de un psicólogo y un abogado en los equipos técnicos de las Corporaciones Locales.

Como conocen los miembros de esta Comisión, en la comparecencia del Consejero de Octubre pasado, en la que explicaba el programa de gobierno, se marcaba el siguiente objetivo: apertura en los centros de acción social del programa de información, asesoramiento y promoción de la mujer.

Igualmente, en la Orden de convocatoria de financiación del sistema de acción social, se ha previsto, en la partida presupuestaria 05.03.010.487.0, la cantidad de 70.000.000 de pesetas para entidades privadas sin ánimo de lucro, con destino a promoción de la mujer.

En la resolución de la convocatoria de este año se pondrán las bases necesarias para que las actividades de las asociaciones vayan encaminadas, no sólo a la formación integral de la mujer, sino también a la formación específica, que propicie su integración laboral en los sectores que demanda el mercado de trabajo y no en otros, para que los recursos que distribuye la Dirección General se rentabilicen al máximo.

Este año, con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha creado los premios "Mujer Castilla y León", con el objetivo de fomentar la toma de conciencia de la mujer castellana sobre su capacidad de dinamización laboral de su ámbito territorial concreto.

La Dirección General espera que tanto las subvenciones a entidades privadas como el premio estimulen el asociacionismo de nuestra Comunidad, convencida de que, por encima de las iniciativas administrativas, la fuerza para que la mujer consiga la igualdad de oportunidades está en las propias mujeres.

La Dirección General va a apoyar en mil novecientos noventa y dos el reciclaje de la mujer agricultora, ayudándole a conseguir una situación competitiva de cara a las líneas de la política agraria de la Comunidad Económica Europea.

Se está diseñando un convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León para llevar a cabo un programa conjunto en zonas de las provincias de León y Orense sobre transformación de materias primas en general, y, particularmente, técnicas de flor secas, y flor cortada.

Paralelamente, se efectuará una campaña de información sobre las repercusiones de la política agraria de la Comunidad Económica Europea y las ayudas existentes para mujeres de este sector.

Asimismo, se ha informado a las asociaciones de mujeres de la posibilidad de presentar iniciativas a los programas comunitarios FORCE e ILE.

Estructura del sector Mujer en mil novecientos noventa y dos.

Por lo anteriormente expuesto, ha parecido necesario reestructurar el sector Mujer, incidiendo en los siguientes puntos:

a) Encomendar el asesoramiento, la información de las mujeres a las Entidades Locales, que gestionan los servicios básicos, cuya misión es, como queda establecido en el artículo 6 de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad: información, orientación y asesoramiento a los usuarios de los derechos que les asisten y de los recursos sociales existentes para la resolución de sus necesidades.

b) Redistribuir el presupuesto de mujer, fomentando las actividades de un mayor número de asociaciones, cuidando que las subvenciones concedidas estén encaminadas, fundamentalmente, a la formación laboral e integración de la mujer en el mundo del trabajo, como premisa principal para una situación de igualdad y autonomía personal.

c) Atender a las mujeres maltratadas en una red de casas de acogida, con un funcionamiento homogéneo, regulado por la normativa que con rango de Decreto ha elaborado la Dirección General de Servicios Sociales, asegurando el seguimiento y evaluación de los Servicios Territoriales y la colaboración con los técnicos a mujer de los CEAS.

d) Concienciar a la población castellano-leonesa, mediante campañas de información, de la necesidad de una estructura social en la que la igualdad de los hombres y las mujeres sea un hecho.

e) Informar, mediante campañas de las relaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la Comunidad Económica Europea, de las ayudas y directrices que afectarán a la situación jurídica, laboral y económica de las mujeres y familias, asesorando iniciativas y programas de colaboración, como la iniciativa NOW, recursos del Fondo Social Europeo, y otras existentes (LEADER, IRIS FORCE).

Otras iniciativas.

La Dirección General de Servicios Sociales proyecta acciones que considera necesarias para mil novecientos noventa y dos:

Campaña de concienciación sobre la igualdad entre ambos sexos, que se llevará a cabo en toda la Comunidad. Contactos con las fuerzas del orden y poder judicial para intercambiar ideas, que se plasmen en proyectos futuros, sobre la problemática de la mujer sola con cargas familiares, denuncias por malos tratos, pago de pensiones a hijos de padres separados. Medidas para favorecer el acceso de mujeres solas con cargas familiares al ingreso mínimo de inserción. Iniciativas para favorecer la concesión de viviendas sociales a las mujeres con esta problemática familiar, conversando con los Ayuntamientos que han suscrito convenios con la Junta de Castilla y León para construir viviendas dirigidas a sectores marginados.

Está en marcha un proceso de recogida de datos para elaborar una guía de recursos de la mujer en Castilla y León, que supondrá un gran apoyo para los profesionales de los CEAS, Entidades Locales, asociaciones y colectivos de mujeres en general.

En mil novecientos noventa y dos se revisará el Plan Regional de la Mujer aprobado por la Consejería de Cultura y Bienestar Social en mil novecientos noventa. La nueva estructura que la Dirección General ha diseñado del sector hace imprescindible una puesta al día para que las directrices de la política para la mujer de la Junta de Castilla y León se cumplan en las condiciones y plazos previstos.

A lo largo de mil novecientos noventa y uno se han establecido relaciones fluidas con las responsables del sector Mujer de más Comunidades Autónomas y de la

Administración Central. La Dirección General ha estado presente y participado en cuantas reuniones y congresos ha sido invitada o ha podido ofrecer su colaboración, tanto en el territorio nacional como en el de Bruselas.

Dentro de la Administración autonómica, la Dirección General establecerá los mecanismos para promover, desde las diversas áreas, una política que coordine los recursos de salud, familia, cultura, trabajo y economía.

Programas NOW. La formación e inserción laboral de las mujeres se verá apoyada estos próximos años desde la colaboración entre la Comunidad Económica Europea y la Junta de Castilla y León a través de los programas NOW. El programa NOW promueve la igualdad laboral entre ambos sexos mediante la formación profesional de las mujeres, la integración de las mujeres en el mercado de trabajo, cualificación en nuevas profesiones, apoyo a creación de Pymes y cooperativas, servicio de orientación y asesoramiento de proyectos laborales de mujeres.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se aprobaron en mil novecientos noventa y uno cuatro proyectos, por un valor total a los 150.000.000 de pesetas en tres años: ASACYL (Asociación de Sociedades Anónimas Laborales de Castilla y León), para un curso vivero de empresas, 24.000.000; "La Rueda", de Burgos, curso de hostelería, pintura, administración, 66.000.000; "Rosa Chacel", de Valladolid, formación y servicios como fontanería, electricidad, 55.000.000; INEA (Instituto Navares, Empresarios Agrarios), de Valladolid, reciclaje en técnicas agrícolas e invernaderos, 15.000.000.

Convenio con el Instituto de la Mujer.

La Dirección General ha firmado en mil novecientos noventa y dos la addenda correspondiente al convenio suscrito en mil novecientos noventa y uno con el Instituto de la Mujer. Se llevará a cabo conjuntamente el mismo programa de vacaciones para mujeres solas con cargas familiares que ya se realizó el año pasado con gran aceptación. El número de plazas será de ciento treinta y cinco entre mujeres y niños.

En colaboración con el Instituto de la Mujer se celebrará en la Comunidad un curso de formación para las fuerzas de seguridad sobre la problemática de la mujer, desde el punto de vista jurídico, sociológico, práctico y psicológico. Por otro lado, el Instituto colaborará económicamente en la realización de trabajos sociológicos entre la situación de la mujer castellano-leonesa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señora Directora General.

En estos momentos, si les parece a ustedes, se suspende la sesión por un espacio de quince minutos.

(Se suspende la sesión siendo las once horas treinta minutos, reanudándose a las doce horas).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura del turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer que haya habido esta oportunidad para tratar asuntos de esta naturaleza, que nos parecen de trascendental importancia, por varias razones, tanto por la cuantía de las personas a las que afecta y, por supuesto, por la situación que, a pesar de las múltiples declaraciones que desde la Constitución, desde la Ley de Bases de Régimen Local, desde declaraciones de la ONU, incluso de la Comunidad Europea, vienen haciéndose, pero que nos da la impresión que siguen siempre en los términos de declaración, sin que haya una concreción. Y agradecer, por supuesto, a la Directora General la deferencia de venir a informarnos.

Sí para decir que, efectivamente, los términos que yo he entendido de lo que en estos momentos se tiene delante sigue siendo de la misma naturaleza, es decir, de declaración general de principios. Pero la verdad es que los resultados, aunque es difícil hacer una cuantificación, una valoración, los resultados, cuando estadísticamente se nos presentan, nos encontramos con que, prácticamente, no se produce evolución sustancial, en cuanto a lo que podíamos denominar, nosotros queremos denominar planes de igualdad de la mujer, que lógicamente, implica que se vayan aproximando cifras, datos, en relación comparada con la misma actividad en todos los órdenes con el hombre.

En muchas ocasiones se plantea esto como si no fuese una cuestión de preocupación, y entendiendo que somos la humanidad un todo global y conjunto. Pero la realidad es que se siguen produciendo desviaciones, y desviaciones importantes, sobre esos resultados y, por tanto, sobre la situación en que se encuentra un sector muy importante —como decía anteriormente—, tanto cuantitativa, como, incluso, en su acepción cualitativa de la humanidad que son la mujer, las mujeres.

En su día, nosotros intentamos plantear que todo este tipo de declaraciones entendemos que no van a conseguir, posiblemente, una concreción, si no se obtiene, para este caso específico, una planificación vinculada a una decisión, como puede ser una dedicación desde una Dirección General de la Mujer. Puede resultar muy pretencioso, pero lo que sí es evidente es que los mecanismos que en estos momentos estamos utili-

zando prácticamente todos, en última instancia -y se habla constantemente de las CEAS-, son insuficientes en su extensión, en principio, y son insuficientes en cuanto a su dotación, y sobre todo en su dotación humana.

A nosotros nos parece que es importante que pudieran concretarse algún tipo de planes específicos, porque se trata, realmente, de una población abiertamente discriminada, que, en todo caso, filosóficamente no, pero la realidad de los hechos, en lo concreto, sí lo es.

Entonces, nosotros nos preguntaríamos si no hay posibilidad de concretar todos esos planes o medidas de información, promoción, genérica, en algo que pudiera incluso objetivarse y evaluarse posteriormente, para decir: "avanzamos".

Nos parece que sería interesante concretar medidas que recorran toda la gestión, no sólo de la Junta o del Gobierno Autónomo, sino, incluso, promover medidas que estuvieran más directamente vinculadas, a través de las CEAS, pero en las Instituciones Municipales; y vinculadas también a la educación, vinculadas a campañas de educación no sexista, vinculadas, lógicamente, a algo que ya se empieza a poner en marcha en algunos lugares, como son lo que se denomina una red genérica de agentes de igualdad, que puedan contrastar, que puedan evaluar, que puedan estudiar, en lo concreto, los resultados que se pueden o se deben objetivar perfectamente, además de todas las demás cuestiones que se hacen como declaraciones genéricas.

Nos parece importante, en este sentido, que pudiese hablarse, y nos preguntamos, y le preguntamos a usted, por supuesto, si estaría la Junta pensando en un plan de empleo que pudiese tener una incidencia específica en el aspecto de la mujer, donde hubiese pliegos de condiciones cuyas cláusulas pudieran recoger cuotas mínimas de contratación de mujeres. Y puede sonar a un nuevo fenómeno de tipo marginal, pero no cabe la menor duda que, si no se hace una intención y se llega a una concreción, difícilmente se consiguen los objetivos, mediante esos mecanismos de "vamos a promover, vamos a promover", y nada más.

Nos parece que sería interesante, y preguntamos, también, si no se puede llegar a cursos de formación o preformación, desde el punto de vista ocupacional, específico, determinado para mujeres, incluso, con rango de promover la formación desde el punto de vista empresarial. Creemos que sería realmente interesante.

Nos parece, y preguntamos: no existe en estos momentos el extenso o la amplia red que en su día se propugnaba, de una educación sexual, de una planificación familiar, y, por ende, nos estamos encontrando, todavía, con problemas serios, que se debaten en la sociedad; incluso, nos consta que, en algunos casos, se han ido reduciendo ese tipo de iniciativas, vinculadas

directamente a las instituciones públicas. Preguntamos si no se cree que ése es un mecanismo importante para que puedan superarse algunas cuestiones que están muy vinculadas, todavía, al pensamiento común de la mayor parte de las personas.

Y nosotros... Yo concluiría intentando o preguntando si existe, directamente vinculado al programa propuesto por el Consejo de Comunidades Europeas, del veintiuno de mayo del noventa y uno, que tenía un emplazamiento en cinco años, aproximadamente, y con la promoción directa de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, si existe adopción de planes que sean propios, de nuestra propia Comunidad, y, lógicamente, en conexión con el resto de las instituciones o administraciones de nuestra Comunidad. Si es cierto, y lo sabemos, y, además, lo ha expresado, algunos otros que están vinculados a la Comunidad Europea, que también nos gustaría saber cuáles son los resultados efectivos.

Creo que, respondiendo a varias de estas cuestiones, sería muy interesante para poder llegar a entender lo que realmente existe en estos momentos y corregir lo que hasta ahora, personalmente, creo que está cuantificado, no se ha corregido. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Herreros. Por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Daniel... Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador...

LA SEÑORA ALONSO AREVALO: Raquel Alonso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Señorita Raquel Alonso.

LA SEÑORA ALONSO AREVALO: Cuando, en octubre, se comunica, por parte de la Directora General de Servicios Sociales, el cierre de los centros de asesoramiento y promoción a la mujer, indicando que dichos... señalando que dicho servicio se empezaría a prestar en los CEAS de los Ayuntamientos, yo creo que se crea una doble confusión, fundamentalmente porque, al ser una decisión unilateral, los Ayuntamientos no conocen en qué condiciones se va a realizar esta transferencia, la transferencia de este servicio, puesto que los ciento treinta CEAS existentes no tienen un servicio de asesoría jurídica, ni un servicio psicológico, para llevarlo a cabo en corto espacio de tiempo; y, por supuesto, no van a poderlos tener dentro de su plantilla a fecha uno de enero, fundamentalmente.

Por otra parte, se crea otra confusión, y es que un servicio específico se vaya a realizar dentro de un centro de servicios sociales básicos, con el riesgo que puede

surgir, no sólo por la pérdida de la intimidad, sino de la especificidad, fundamentalmente.

Yo creo que no solamente por la proporción de mujeres que demandan estos servicios —solamente en Valladolid, el año pasado, fueron trescientas sesenta y dos mujeres—, sino por la problemática que plantean: maltratos físicos, maltratos psíquicos. Pienso que es un riesgo aumentado el que estos servicios se presten dentro de un centro de servicios básicos.

Por otra parte, tenemos un Plan Regional de la Mujer, que fue aprobado por la Junta el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa. En ese Plan queda claramente especificado dos tipos de servicios en este sector: unos servicios sociales básicos, con información generalizada; y unos servicios sociales específicos. Dentro de ellos se amparan y se contemplan los centros de promoción y asesoramiento a la mujer, y se contemplan también las casas de acogida.

Yo creo que este Plan se elaboró, fundamentalmente, después de haber tenido unas reuniones con distintos Ayuntamientos, con asociaciones de mujeres, de haber contactado con la coordinadora de provincias, y se llegó a él después de una decisión bastante estudiada. Para mí, esta decisión supone, fundamentalmente, una alteración del Plan Regional de la Mujer; y, por tanto, si en un decreto se incluye que el cambio de los Planes Regionales de la Mujer debería de hacerse las consultas que previamente se habían realizado en su tratamiento inicial, para mí significa que se ha cambiado el Plan, incumpliendo la propia normativa de la Junta.

Yo, por otra parte, creo que el cierre de los centros de información va a llevar, acompañándole, una alteración en las casas de acogida, puesto que la mayoría de las demandas que se tramitaban se hacían desde estos centros de información.

Estoy convencida de que lo único que se ha conseguido, en estos momentos, es un retroceso en el Plan de la Mujer, y que un servicio que se estaba ofreciendo hasta ahora se haya quedado vacío de contenido. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señorita Raquel Alonso. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, y, cómo no, dar las gracias a la Directora General de Servicios Sociales por su comparecencia. Y, en segundo lugar, también quiero decir a Sus Señorías que he escuchado con gran atención las exposiciones que nos han hecho los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Pero que, en nombre, yo, tanto de mi Grupo, en nombre mío, como Portavoz del Grupo, y en el nombre del

Grupo mismo, sigo diciendo que he de felicitar a la Directora General por la exposición del tema, por la seriedad con que ha sido expuesto y por la amplitud que abarca en el tema el Plan de Atención a la Mujer, absolutamente en todos los ámbitos.

Pero, como es lógico, yo no voy a hacer comentarios al respecto, a lo que ha dicho cada uno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, porque pienso yo que ya será la Directora General de los Servicios Sociales quien conteste oportuna y exhaustivamente a todos ellos.

Pero lo que sí que quisiera hacer era recordar a Sus Señorías, señor Presidente, que en Castilla y León la atención a la mujer quedó plasmada ya hace años en el Plan Regional; y el camino que, precisamente, ha seguido la Directora General de Servicios Sociales y la Consejería misma, en sí, supone el llegar a la igualdad entre ambos sexos. Y que pensamos que todos los Grupos Políticos deberían apoyar por el bien de la mujer castellano-leonesa.

También, Señorías, quisiera hacer aquí mención: si los Servicios Territoriales informan negativamente, es lógico, como es de suponer —y creo que todas Sus Señorías estarán de acuerdo conmigo—, que hay que tomar cartas en el asunto; y eso es, precisamente, lo que ha hecho la Directora General de Servicios Sociales: ha cogido, como se suele decir, al toro por los cuernos; y yo creo que no les parecerá descabellado a todas Sus Señorías que, ante esas negativas de esos informes de los Servicios Territoriales, es, precisamente, lo que haya que reestructurar, precisamente en el sector de la mujer. Cumplir, en definitiva, lo que dice la Ley de Acción Social, y cumplir también el Plan Regional de la Mujer.

Después de todo lo que aquí se ha expuesto, será la mujer, precisamente ella, y sólo ella, al ver con la seriedad que ha sido expuesto el tema por la Directora General de Servicios Sociales, y con la claridad que tan bien lo ha expuesto, la que se vea estimulada, precisamente la mujer, y que su trabajo sea la base, precisamente, de su autonomía, y que en el mismo se vea realizada personalmente.

Exactamente igual, me parece de una gran sensibilidad, por parte de la Directora General y por parte de la Consejería, todo el tema referente a la colaboración o, mejor dicho, al reciclaje de la mujer agricultora, con la colaboración de la Comunidad Económica Europea.

En definitiva, Señorías, y para terminar, creo que el programa o el informe que nos acaba de dar la Directora General de Servicios Sociales es un informe exhaustivo, que recoge todos los ámbitos de la sociedad. El Plan de Atención a la Mujer es un Plan que por sí mismo ya socialmente es de gran repercusión en toda la sociedad, y que qué duda cabe que, al ser de esa repercusión, hay cantidad de argumentos, infinitos, por parte

de todos, para poder decir una u otra cosa. Pienso que están recogidos en su informe, absolutamente toca todos los temas importantes para beneficiar a la mujer en todos sus sentidos, y, qué duda cabe, señora Directora General, que tanto yo como Portavoz en esta ocasión de mi Grupo, como mi Grupo, estaremos en la línea esa y tendrá nuestra colaboración. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Monsalve. La señora Directora puede contestar a las cuestiones planteadas, bien de forma aislada o conjunta a las distintas intervenciones que se han efectuado. Tras la contestación de la señora Directora cabrán sendos turnos de réplica y dúplica... La señora Directora puede contestar. Y antes, esta Presidencia deja ya el sitio al Presidente, que acaba de llegar, y nos alegramos, esta Comisión y este Presidente en particular, que hayan podido llegar los señores de la provincia de Burgos. Muchas gracias.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA RODRIGUEZ SALDAÑA): Contestaré, en primer lugar, al representante del Grupo Izquierda Unida. Decir que me parece ambicioso el proyecto que nos ha presentado, que comparto los principios generales de este proyecto, y que yo también estoy por crear un Plan de Igualdad para la Mujer.

Hemos empezado trabajando en un primer nivel: la dotación a las Corporaciones Locales de equipos que colaboren en la educación de estas mujeres, en la integración social y laboral de estas mujeres. Estamos en la fase de programación, a nivel de inserción, de personal técnico en los equipos técnicos de las Corporaciones Locales.

Estamos, así mismo, llegando a una segunda fase, complementaria, con programas, con el Fondo Social Europeo, medidas que favorezcan el asociacionismo, medidas informativas.

Lo digo para su información que sale una Orden, a gestionar a través de Corporaciones Locales, de 30.000.000 de pesetas, para integración laboral de estas mujeres, así como programas compartidos con el Fondo Social Europeo, como el programa IRIS, NOW..... FORCE, y que, desde luego, me gustaría llegar a ese tercer nivel de coordinación institucional que favoreciese el empleo de las mujeres y, en definitiva, una mayor representación de las mujeres en la sociedad, y un mayor nivel de integración, y unas mejores condiciones de vida.

Yo le digo que seguiremos avanzando, y, en breve, le podré hablar de ese Plan de Igualdad de la Mujer. Me parece una proyecto interesante y ambicioso, que yo comparto.

Contesto, en segundo lugar, a la representante del Partido Socialista. Decirle que, afortunadamente, no son ciento cincuenta CEAS lo que tenemos en la región, son ciento ochenta CEAS.

Que yo comparto con usted que, efectivamente, podrían tener unos equipos más completos, unos equipos más formados, pero estamos en una fase reciente de implantación de CEAS, implantación de zonas básicas de acción social, y esperemos que con el tiempo podamos lograr que estos CEAS tengan... que estén más completos, que puedan aplicar mejor los programas, y que, desde luego, tengan más recursos, y que las Corporaciones en las cuales trabajan, así mismo, acojan de una forma más esmerada y con mejores medios lo que estas personas hacen.

Los servicios básicos no les podemos confundir con los servicios específicos, y yo creo que la Ley 18/88, en su artículo 6, nos dice muy claramente un punto que nos sabemos todos de memoria, sobre todo yo, que es la información, la orientación y el asesoramiento. Eso es un servicio básico, y como servicio básico debe estar dentro de una entidad pública que es la que la debe gestionar.

Las Instituciones, los cinco centros de asesoramiento y promoción de la mujer, gestionados por cinco asociaciones de mujeres progresistas de Castilla y León, realizaban estas funciones, además de otras con carácter más específico. Lo ideal sería, como algunos de ustedes a veces en otras comparencias han dicho, que los equipos multiprofesionales de los CEAS fueran más amplios y el propio CEAS pudiera dar una cobertura amplia a las necesidades de todos los sectores, y el sector mujer como uno más.

De momento, hemos llegado a que, como plasma el Plan, se cree esa asesoría multidisciplinar en los equipos técnicos de los CEAS. Creemos que cualquier mujer, de cualquier preferencia política, pueda acudir más libremente a una entidad pública, como un CEAS, que a una determinada asociación, a recibir esos derechos básicos como son la información, la orientación, el asesoramiento.

No confundamos lo que puede ser una información jurídica o un apoyo psicológico con un servicio específico, que el servicio específico surge en función de las carencias, necesidades, demandas de esta población.

¿Hasta dónde podemos considerar una información jurídica o un apoyo psicológico que es básico, que es específico?

Yo creo que... procuremos hacer cuanto más servicio básico y dejemos los específicos en último lugar. No podemos sobrecargar de casos los servicios específicos porque... saliéndome del tema, para mí sería mucho más cómodo en mandar a un niño que tiene problemas

a un centro de protección de menores, que trabajar en su ámbito en un medio normalizado, con la familia, para que esos problemas de la familia se resuelvan y para que ese niño pueda estar integrado en su familia.

Dice que he tomado una decisión unilateral, me correspondía a mí tomar la decisión. Bien es verdad que yo no la he tomado, asumo, lógicamente, la dirección y la toma de decisión última, pero es una cosa que las que... cinco asociaciones de mujeres progresistas sabían, a lo largo del año noventa y noventa y uno, que era el último convenio que se firmaba con ellas. Los Ayuntamientos están informados de lo que es, del servicio que iban a realizar a lo largo de distintos contactos míos con los responsables políticos, y, por supuesto, distintas informaciones escritas, y, hoy mismo, está en fase de contratación los veintiún puntos de información que van a tener las mujeres de esta Comunidad, y no solamente cinco puntos.

Yo, así mismo, he tenido contactos con asociaciones de todo tipo, mujeres progresistas, otro tipo de colectivos, y hemos visto la necesidad de modificar los planes, no solamente el Plan de Mujer, que es el que hoy nos trae aquí, de otros planes; surge en el año noventa, después de un trabajo de tres años, y los planes, en el andar del tiempo y de las circunstancias, hacen que haya que reformarlos. Quizá es el momento de reformar no sólo el Plan de Mujer, sino de reformar todos los planes. Habrá que introducir a los minusválidos físicos y sensoriales en los planes. Habrá que actualizar las cifras de tercera edad, y así con todos los planes.

No tengo más que decirle... Decirle que, que muchas gracias, que yo seguiré trabajando, desde luego, para que el propio Grupo al que yo represento, el Partido al que yo represento, pues, tenga confianza en lo que desde la Dirección General podamos hacer, y, desde luego, para que sea una política de mujer y de otros sectores que mejoren la calidad de vida, que mejoren la integración de estas personas; y que agradezco el que el Grupo Parlamentario lo apoye, y que espero que a lo largo de las distintas actuaciones, pues, ese apoyo se mantenga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don José Antonio Herreros, en el turno de réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Muchas gracias. Bien, la verdad es que la propia evolución de la comparecencia yo creo que ya denota, en cierto modo, en sí mismo, el tipo de problema y de tratamiento que recibe este problema. Desde luego, yo me comprometo a remitirle lo que en estos momentos ya está elaborado por nuestra parte, para conocimiento y posterior debate o reflexión, en relación con lo que ya es bastante común en la mayor parte de los lugares, que son no tanto estos planes, que en cierto modo tienen un tufillo a asistencia

social de la más... el criterio más paternalista si cabe, lo que en estos momentos ya se está planteando abiertamente como planes de igualdad.

Me contestaba que había alguna dotación, desde el punto de vista económico, y citaba 30.000.000 de pesetas para poder poner en marcha alguna cuestión que estuviese o está vinculada a esa promoción del empleo.

La verdad es que es muy difícil. Es muy difícil por la propia presupuestación de la Comunidad, y es muy difícil que con esos recursos económicos se pueda pretender algo más que seguir alentando campañas de promoción, pero publicitaria más que efectivas. Es una... es un criterio.

Y yo no voy a cuestionar si es mejor por la vía del asociacionismo -usted mismo también decía lo de la promoción del asociacionismo-, o es mejor a través de los canales institucionales, cómo pueden, deben y quieren desarrollarse algunas tareas de esta naturaleza.

Pero usted conoce, mejor que yo incluso, cuál es en estos momentos la dotación de las CEAS. Yo tuve la oportunidad, desde la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias, de escuchar de manera clamorosa y constante, por la mayor parte de los Alcaldes que estaban vinculados, de la escasa dotación. Y, por otra parte, sí, me sorprendió que efectivamente era una sensibilidad importante como mecanismo operativo para poder poner en marcha algunas cuestiones que, a todos se les antoja, son realmente interesantes y de preocupación.

En todo caso, lo que para mí es absolutamente evidente es que o deslizamos esos planes generales, esas promociones, al campo de lo concreto, y el campo de lo concreto se llama -con nombre y apellidos- planes concretos con posibilidad de evaluación posterior, o, de lo contrario, vamos a proseguir durante mucho tiempo en una tesitura muy difícil. Y se avecinan tiempos que en cualquier mecanismo competitivo, desde luego, hoy, hemos de seguir reconociendo que en ningún caso se produce, si no es por la propia iniciativa o carácter personal ya de cada uno de los sujetos de esta sociedad, el que se pueda llegar a una plenitud en cuanto a esa competitividad. Digo que se avecinan, que ya están ahí, y que se va a producir... aquellos sectores, grupos o colectivos que no tienen acaso una dotación no humana, ni intelectual, ni demás, sino una dotación de ese equilibrio en cuanto al crédito, o el reconocimiento, o la expresión de posibilidades, van a encontrarse en inferioridad si no se adoptan planes concretos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias, señor Herrero. Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Raquel Alonso.

LA SEÑORA ALONSO AREVALO: Bueno, yo agradecerla, en primer lugar, la corrección que me ha

hecho, y de la cual me alegro, que haya ciento ochenta centros en lugar de ciento cincuenta.

Respecto a que ya tenía acordado que era el último convenio que se iba a realizar con estas asociaciones, yo me pregunto por qué no había preparado ya el tema para que no hubiera un espacio de vacío de tiempo en el que no hubiera servicio, fundamentalmente.

Otro tema que ha dicho es que queríamos que fuera un servicio público. Yo pienso, y me pregunto, si va a ser esta política la que se va a realizar en esta Consejería de aquí en adelante, puesto que en todos los otros temas -minusválidos, drogadicción- se hacen convenios con empresas privadas sin ánimo de lucro. Entonces, si es en toda la Consejería o es específicamente en el Plan de la Mujer, porque me puede indicar un trasfondo ideológico fundamentalmente.

Lo que sí quiero dejar claro es que nosotros vamos a continuar, vamos a seguir de cerca cómo estos centros de información funcionan en los CEAS y que creo que es un amplio retroceso para la mujer, y espero demostrárselo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera nada más, y con mucha brevedad, y al hilo de lo que se ha debatido en la Comisión, puntualizar un tema. Y es decir que la promoción de empleo es competencia de la Consejería de Economía, igualmente que las ofertas de promoción se privan a los marginados, a los jóvenes y las mujeres. Nada más quería hacer esta puntualización. Y reiterarme otra vez en lo dicho anteriormente, en nombre de mi Grupo: felicitar a la Directora General y que tenga muy en cuenta que siempre tendrá, en el Grupo al que yo represento, nuestra más estrecha colaboración.

Nada más. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias. La Ilustrísima señora Directora General tiene la palabra.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA RODRIGUEZ SALDAÑA): Contestación al señor Herreros. Decirle que no son cantidades pequeñas lo que dedicamos a la mujer. Que la Orden con corporaciones locales para integración laboral de mujer son 30.000.000 de pesetas; la Orden de financiación del sistema de acción social son 70.000.000 de pesetas. Que los programas europeos, ahora mismo, el NOW concretamente, son 155.000.000 de pesetas; que en el plan concertado hemos dedicado una cantidad importante para la dotación de mujer en veintinueve puntos en nuestra Comunidad. Y que a mí sí

que me gustaría que, efectivamente, llegara un plan -y me pongo a trabajar para ello-, un plan con objetivos, con principios, con medidas, que también solicito y acepto, desde luego, la colaboración de todo tipo de grupos, de todo tipo de iniciativas que puedan colaborar en que la mujer de Castilla y León tenga unos mejores servicios y unas mejores oportunidades.

En contestación a la representante del Grupo Parlamentario Socialista, hago mención de nuevo, otra vez, a la diferencia de lo que es un servicio básico y un servicio específico. Está claro que, si yo hago un convenio importante con una federación de minusválidos psíquicos de Castilla y León, es porque está claramente demostrado que, desgraciadamente, hay un colectivo de personas que tienen unas carencias concretas, que son minusválidos psíquicos que tienen una deficiencia mental asociada a otro tipo de deficiencias, con lo cual si yo no dedico un dinero para un centro ocupacional, para una residencia o para otro tipo de recursos, estas personas, en un servicio básico que les van a dar cosas de información, de orientación, de integración, de prestación de ayudas, estas personas van a seguir con esas carencias que no se pueden solventar. De ahí que cuando una persona necesita, tiene una carencia especial, una demanda, yo tenga que hacer, efectivamente, un convenio con una entidad pública o privada para que esta persona salga de ese estado o por lo menos se le ayude en la medida de las necesidades que tiene. Yo creo que la mujer, en principio, la mujer normal que se dirige a un centro a recibir una determinada información, al nivel que sea, no todas tienen unas carencias específicas, y yo quiero promocionar y apoyar los recursos específicos en la mujer, y ahora mismo hay once casas de acogida para mujeres maltratadas, madres solteras. Vamos a fomentar la iniciativa de las viviendas tuteladas y todo tipo de iniciativas que ayuden a la mujer que tiene unas necesidades y unas demandas concretas.

Que durante mes y medio no haya funcionado el servicio de información en las entidades locales, en las corporaciones locales, en estos equipos multiprofesionales, me parece que no es un dato significativo. Cuando hacemos pasar, pues, el servicio de una asociación, que nunca puede generar un servicio, que nunca puede dar un servicio y no puede contratar unos profesionales para que den ese servicio, creo que no es significativo que en un plazo de mes y medio ese servicio, entre comillas, haya estado sin cubrir. En algunos casos algunas asociaciones nos han dicho que iban a mantener este servicio hasta que el ayuntamiento o diputación se hiciera cargo de ello, y así lo están haciendo, y lógicamente se financiarán esos meses que ellas asuman el servicio.

Decirle, ya un poco casi al oído, que muchas de las asociaciones de mujeres progresistas han apoyado esta iniciativa; quizás ellas mismas se veían un poco presionadas por las propias trabajadoras de los centros y

creían que estas medidas eran necesarias, porque ellas yo creo que tienen motivación y capacidad suficiente para trabajar en el cometido de una asociación dinámica y no un centro encorsetado con unas funciones demasiado concretas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias, señora Directora. ¿Algunos de los Procuradores de la Comisión quiere intervenir? Sí. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Para formular alguna pregunta concreta a la señora Directora General. Y es que no acabo de entender en su exposición, ni en las réplicas que ha hecho a las intervenciones de los Portavoces de los diferentes Grupos, en concreto, cuál ha sido el "modus operandi" con el que la Dirección General se ha decidido a alterar el funcionamiento que durante cinco años habían venido teniendo los centros de asesoramiento y promoción de la mujer en esta Comunidad Autónoma. Porque el Plan Regional de Información, vamos, el Plan Regional aprobado por la Junta de Consejeros, de personas discriminadas en el sector mujer, contempla funciones para los servicios sociales básicos y para los servicios sociales especializados, entre los cuales están los centros de asesoramiento y promoción de la mujer. Y en este sentido, yo he leído y podría hacer referencia a informaciones de prensa donde la Directora General ha salido diciendo que la función de los centros de asesoramiento y promoción de la mujer iba a ser desarrollada por los centros de acción social. Con lo cual parecía indicarse que las funciones que el Plan Regional encomendaba a los servicios específicos iban a ser desarrolladas por los servicios generales. Y ahí sí que hay una confusión que yo creo que se ha mantenido en las intervenciones de la señora Directora General. Porque está muy claro que los servicios generales se dirigen al conjunto de la población y, en el sector mujer, al conjunto de las mujeres con actividades dirigidas al colectivo de mujeres en general, y tiene que haber centros específicos de asesoramiento y promoción de la mujer que se dirijan a las mujeres con problemas especiales: mujeres maltratadas, o madres solteras, o personas que carecen de vivienda, o personas que tienen algún tipo de discapacidad. Esa es la función de los servicios sociales especializados en nuestra Ley de Acción Social, que regula un sector, el de personas discriminadas, que luego ha sido desarrollado por Decreto de la Junta creando un Plan Regional de Mujer.

En este sentido, ¿cuál es la función que la Directora General cree que tienen que tener los centros de asesoramiento y promoción de la mujer? ¿Qué función, de la que desarrollaban los centros como servicio especializado, va a ser desarrollada por los servicios básicos? ¿Va a existir algún cambio en el Plan Regional de la Mujer? Porque es evidente que de sus manifestaciones en prensa y de lo que hoy mismo ha dicho usted ante

esta Comisión tiene que haber un cambio en el Plan Regional de la Mujer. Y si este cambio se va a producir, ¿se va a producir de acuerdo con la normativa legal vigente? Porque un Decreto de la Junta no puede ser alterado por una orden de una Consejería, ni siquiera por una resolución de una Directora General; necesita un nuevo Decreto de la Junta para alterarse. Y ese nuevo Decreto de la Junta, de acuerdo con nuestra Ley de Acción Social, tendrá que ser informado por el Consejo Regional de Acción Social, que ha sido informado a posteriori de las decisiones de la Dirección General y no a priori, por el Consejo de Cooperación de Provincias, es decir, por las Diputaciones Provinciales, y por la Comisión Permanente de colaboración en materia de servicios sociales con los ayuntamientos de la Región. Esto es, con la participación de todas las Administraciones Públicas y de las asociaciones afectadas, que es, a fin de cuentas, el proceso de elaboración de los planes y el proceso que prevé la Ley para su revisión.

En conclusión, yo en estos momentos sigo sin saber, sigo sin saber si el Plan se va a cumplir o se va a cambiar. Si se va a cambiar, si se va a cambiar de acuerdo con la normativa que establece la Ley de Acción Social o de una manera yo quiero entender que encubierta, no cumpliendo lo que dice el Plan y haciendo otras cosas distintas, para incumplir la normativa vigente. Sigo sin saber cómo se van a delimitar las funciones de los servicios básicos o de los servicios sociales especializados, al margen de lo que dice el plan. Me gustaría que todos estos temas me los aclarara la Directora General. Y, al mismo tiempo, me gustaría que la Directora General, pues, contestara si va a emprender esta política de hacer público lo que tenía una gestión privada en las otras áreas de actuación de su Dirección General, lo que ha comentado antes mi compañera. ¿Se van a convertir en públicos los pisos de acogida a menores?, ¿se van a convertir en públicos los centros de atención a drogodependientes?, ¿los centros de atención a minusválidos? Todos los servicios sociales especializados gestionados por organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, ¿se van a convertir en públicos? Y si eso supone una mejora, la Dirección General piensa que eso es una mejora. ¿O sólo se van a convertir en públicos los centros de asesoramiento y promoción de la mujer? Porque, si esto último es así, pues, todos entendemos por qué se hace.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias, señor Granado. La señora Directora General tiene la palabra.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA RODRIGUEZ SALDAÑA): Se va a convertir en público todo lo que tenga que ver con servicios básicos. Si de todo lo que usted ha dicho hay algo que se solape con servicios básicos, que no creo... La problemática de una mujer

maltratada, de un niño con problemas de protección, de un drogadicto, me parece que no es cliente de un servicio básico; creo que es de un servicio específico. De todas formas, si en alguno de esos servicios que hoy son específicos se prestara un servicio básico, desde luego tendrían que convertirse en públicos, porque así lo dice la Ley.

Lo que hacían los centros de información y asesoramiento y promoción a la mujer me parece que queda dicho que hacían tareas, servicios públicos, servicios básicos, perdón, y servicios específicos. Me parece que promocionar información y asesoramiento sobre la problemática de la mujer... La mujer es un sector más de la población, un sector que se presupone que algunas tienen problemas, pero otras no tienen problemas y pueden ir a una corporación local a que se les dé cualquier tipo de información. Información sobre derechos y recursos que tienen y a los que pueden recurrir, que son tareas que hacían los centros de promoción de la mujer, me parece que es un servicio básico. Promover actividades de concienciación y sensibilización que fomenten la solidaridad y apoyo a la mujer creo que tampoco es un servicio específico. Se va a apoyar todo lo que suponga servicios específicos, en función de las carencias, de las demandas, necesidades. Se van a potenciar, como decía, las casas de acogida para mujeres maltratadas, madres solteras o cualquier tipo de problemática específica. Eso se va a apoyar.

En cuanto a la modificación de los planes, desde luego que haremos toda la tramitación legal que exija. Y no solamente se va a transformar el Plan de la Mujer; desgraciadamente, los planes hay que mirarles uno a uno y transformarles uno a uno, porque el devenir de dos años ha hecho que las circunstancias cambien y que haya que adaptarlos y mejorarlos, como es lógico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias, señor Directora. ¿El señor Granado quiere intervenir?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: La Directora General me ha indicado que quiere cambiar el Plan Regional de Mujer, porque algunas de las cosas que ella dice que no son servicios básicos, que son servicios básicos, en el Plan Regional dice que son propios de los servicios sociales especializados. O sea, y leo literalmente: "Los centros de asesoramiento y promoción de la mujer tienen por objeto asesorar e informar tanto demandas individuales como colectivas, directamente a través de los métodos de transmisión de información adecuados". Yo entiendo que lo que quiere decir la Directora General es que el Plan estaba mal hecho y que el Plan hay que cambiarlo. Yo en ese tema no quiero opinar. La Directora General sabrá mejor que nadie si este Plan está bien o mal hecho, porque lo ha hecho una Junta de su propio partido político, no lo ha hecho una

Junta socialista. Pero, evidentemente, si quiere cambiarlo... aunque la Directora General anterior fuera del CDS; pero si lo quiere cambiar, tiene que cambiarlo ateniéndose a lo que marca la Ley de Acción Social; no puede cambiarlo por la vía de los hechos. Y yo creo que la Directora General ha reconocido en esta comparecencia que lo ha cambiado por la vía de los hechos. A ella le parece que esto no es una función del servicio social especializado, sino del básico; entonces, obra en consecuencia y, al margen del proceso legal, que puede ser complicado, de modificación de un Decreto de la Junta, pues, actúa en consecuencia y se lo cepilla, hablando en términos coloquiales.

Claro, el problema es que yo creo que todos estaremos de acuerdo en que así no se pueden hacer las cosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias, señor Granado. Señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA RODRIGUEZ SALDAÑA): Usted coincidirá conmigo que algunos de los programas que se plasman en el plan, que realizan los centros de asesoramiento a la mujer, no son servicios específicos, sino servicios básicos.

En cuanto al plan, ya le he dicho que no solamente es el Plan de Mujer y que no es que estén mal hechos los planes. Creo que ha habido una fase de implantación de servicios básicos, y estamos en la fase de mejora de los servicios, y el de mujer es uno más de los planes. Y que, desde luego, yo por nada del mundo me quiero saltar la tramitación legal, y no quiero llegar a la vía de los hechos, sino todo lo contrario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Muchas gracias. ¿Algún otro Procurador? Don Javier León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Porque, al hilo de la intervención de la Directora General y de los distintos Portavoces o Procuradores que han intervenido, pues, me surgen algunas dudas que me obligan a plantear alguna pregunta o, al amparo de lo que dispone el Reglamento, hacer alguna observación en voz alta.

Yo preguntaría, en primer lugar, a la Directora General, en relación con algunas cuestiones suscitadas en el debate, si no cree que la educación para... la educación sexual, como la planificación familiar; que no deja de ser más que una parte de la educación sexual, a su vez, ambas a dos, no son más que parte de la educación para la salud, y que la educación para la salud se está implantando en esta Comunidad Autónoma de forma progresiva, y estoy seguro que se implantará de forma mucho más amplia y mejor cuando tengamos asumidas las competencias en educación.

En segundo lugar, si no cree que es difícil, francamente difícil, especialmente en temas de servicios sociales o acción social, realizar una evaluación, no ya a corto plazo, siquiera a medio plazo, y que no se puede decir que un plan no es bueno... un plan o un programa es bueno o malo porque al cabo de seis meses, pues, se haya notado un cambio de actitud; porque muchos de estos planes de servicios sociales inciden en la actitud de la sociedad, y no es fácil, aunque se trate de llevar a objetivos específicos, evaluar de forma inmediata, ni siquiera a medio plazo.

Yo quisiera animarla a que no incida demasiado en lo público, versus lo privado, sino que, siguiendo el consejo del Ministro de Economía, señor Solchaga, privatice todo lo que pueda de lo público, porque está totalmente demostrado que funciona bastante mejor lo privado que lo público en esta Comunidad Autónoma, en el resto del Estado, y me temo que en el resto del mundo.

Con respecto a la modificación, o a la presunta modificación del Plan Regional que cabe desprenderse de alguna de las observaciones que se le han hecho a la Directora General, pues, hay que decir que hay que leer todo el plan, y que en el Plan Regional, por ejemplo -yo leo literalmente lo que me pasa el Portavoz de mi Grupo en esta Comisión-, se dice, por ejemplo, y hablo del tema de mujeres: "cuando la respuesta no requiera institucionalización sino servicios jurídicos, psicológicos, etcétera, se deriva al centro que preste estos servicios o se creará una asesoría multidisciplinar en la corporación titular de los CEAS". Me parece que a eso es a lo que se refería la Directora General y, por lo tanto, no se está vulnerando el Plan Regional, sino aplicándole en un sentido que, desde luego, nosotros compartimos.

De la misma forma que la Ley de Acción Social en el artículo 6.3, si no recuerdo mal, se dice que los servicios básicos podrán colaborar en el desarrollo de algunos aspectos de los servicios sociales específicos. Por lo tanto, yo creo que se está haciendo una interpretación dentro de la legislación, sin perjuicio de que los planes -y coincido con la Directora General-, no sólo el de la mujer, sino todos ellos, tienen que irse adecuando a la realidad, porque son planes vivos y estamos en una sociedad viva, máxime en un tema como el que nos ocupa.

En definitiva, si quiere responderme la Directora General a las preguntas que le he hecho, y animarle a seguir en esa línea, porque entiendo que es por donde deben ir las cosas.

Y, desde luego, ratificar, a nadie se le oculta que yo fui quien firmó el último convenio con la asociación de mujeres progresistas, que ya sabían ellas que eso iba a cambiar desde el año pasado, y que incluso, en relación con esos temas de asalariadas dentro de las propias asociaciones, hubo que hacer alguna modificación o alguna recomendación, por decirlo suavemente, para que las promotoras de las asociaciones no fueran las propias asalariadas en las mismas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias, señor León de la Riva. La señora Directora General, tiene la palabra.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑORA RODRIGUEZ SALDAÑA): Muchas gracias a don Javier León de la Riva por sus palabras, y paso a contestarle la primera de las preguntas que ha hecho.

Yo creo que el CEAS debe ser un lugar de encuentro dentro de una zona de acción social, y el CEAS, los profesionales que están dentro de él deben de colaborar con otros servicios de la zona, como son servicios... cultura, educativos, médicos, para que entre todos integren la problemática de la zona y traten de dar respuesta a los planteamientos de esos sectores de población. Y, desde luego, desde el CEAS se podría colaborar en el tema específico que planteaba la pregunta anterior, la exposición anterior, como planificación familiar o educación sexual, bien es verdad que solamente como colaboradores y dejándoles la iniciativa a las personas más competentes en ese sector.

En cuanto a lo de público y privado, yo no quiero caer, efectivamente, en esa dinámica. Sí que es verdad que, dentro de la Ley, yo creo que hay que dejar iniciativa a las entidades vivas, las entidades... la iniciativa privada, y los servicios específicos deben de ser gestionados por entidades vivas, como digo, por la iniciativa privada. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias. ¿Algún otro Procurador quiere intervenir?

Pues, como me figuro que no hay Procuradores que no sean de la Comisión, levantamos la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos).